

A.5. TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN.

Desde que tomé posesión del cargo de Defensor Universitario, se han realizado cuatro convocatorias de examen oficiales en nuestra Universidad y coincidiendo con las fechas en las que se han celebrado, llegan quejas a esta Oficina, de forma sistemática, de alumnos con un motivo común: son estudiantes a los que les resta por aprobar una sola asignatura, o un pequeño porcentaje de los créditos para alcanzar el Título correspondiente y encuentran grandes dificultades a la hora de aprobarla. Además, suele ser común a todas las situaciones que dan lugar a este tipo de quejas, que la nota conseguida en la asignatura, siendo inferior a la de aprobado, a menudo es superior a 4,0. Independientemente de la valoración que se pueda hacer de las circunstancias particulares de cada una de las quejas planteadas, (suelen coincidir los casos de asignaturas con un muy elevado índice de suspensos), estas situaciones pueden calificarse de injustas en aquellos casos en los que la nota de la asignatura suspensa no es inferior a 4, (en la escala de 0-10), y pueda realizarse la evaluación curricular por Tribunales de Compensación, cuya constitución no está contemplada en nuestra normativa.

En relación con este mecanismo de los Tribunales de Compensación, envié un informe anterior a ese Vicerrectorado, con datos elaborados por una mesa de trabajo del VII Encuentro de Defensores Universitarios, donde se recomendaba a las Universidades que contemplen la posibilidad de la existencia de aquéllos. Dado que en este momento existe en nuestra Universidad un debate abierto para la posible modificación del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación de los alumnos, le ruego que tenga en cuenta la posibilidad de contemplar la creación de estos Tribunales de Compensación en la normativa universitaria, que perfilados de forma adecuada, vendrían a remediar muchas situaciones objetivamente injustas como son las que se mencionaban al principio de este escrito.

Rafael López Garzón
Defensor Universitario